

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00591-00
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
PROVEINIENTE: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DEMANDANTE: GONZALO LONDOÑO PEREZ
DEMANDADO: EFRAIN ELIAS YABER DIAZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA, mediante Despacho Comisorio N°040 de 2021, dentro del proceso ejecutivo adelantado por GONZALO LONDOÑO PEREZ a través de apoderado judicial contra EFRAIN ELIAS YABER DIAZ radicado bajo el N°2021-0004600. Programándose fecha para llevar a cabo la diligencia el día miércoles dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00) a.m.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO**,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA.

SEGUNDO: En consecuencia, llévase a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I N°060-68964, de propiedad del demandado EFRAIN ELIAS YABER DIAZ que se encuentra ubicado en lote de terreno denominado parcela #148 en el municipio de Turbaco.

TERCERO: Para la evacuación de la diligencia señalada fíjese el día ***miércoles dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00) a.m.***

CUARTO: COMUNÍQUESELE la presente decisión al secuestre designado CISERVIEXPRESS MAYOR LTDA, quien podrá ser localizado en los abonados telefónicos 3005184553, 3158048804 y 7353683, y al correo electrónico ciserviexpress@hotmail.com.

QUINTO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA.

SEXTO: Requerir a la parte interesada en la realización de la diligencia, para que antes de la fecha señalada en este proveído proporcione todos los documentos que permitan lograr la identidad del bien inmueble.

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00591-00
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
PROVEINIENTE: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DEMANDANTE: GONZALO LONDOÑO PEREZ
DEMANDADO: EFRAIN ELIAS YABER DIAZ

SÉPTIMO: Cumplida la comisión, por secretaría devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 005 Hoy 26-enero-2022 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA
--

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0021e783b50e4f3de30fce484a215bf84738825c2f332255674c6e7153559d**
Documento generado en 25/01/2022 02:21:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>